

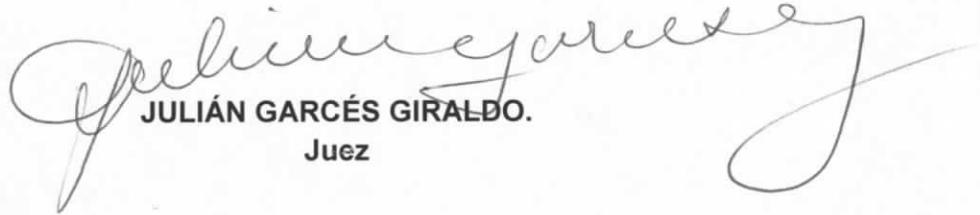


San Andrés, Once (11) de Marzo del Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2018-00046-00
Demandante	Empresa de Servicio de Aseo ZAIDA
Demandado	Salus Global Partners G SAS
Auto Sustanciación No.	0027

Ejecutoriado como se encuentra el auto del 12 de febrero del 2019, fijado en estado No. 014 del 14 de febrero del mismo año <Fl. 88 C-01>, mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito visible a folios 78 a 80 del cuaderno No. 1, al igual que se aprobaron las costas liquidadas a folio 80} del mismo cuaderno, se ordena la entrega, a la parte ejecutante, de los correspondientes dineros hasta el monto que cubra las obligaciones liquidadas <Art. 447 del CGP>.

Notifíquese.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el estado No. ____ del _____ _____ Kellys J. Rodríguez Sarmiento. Secretaria.
--